CONSENSO DEL SECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS A LA MESA DE TRANSPORTE

1. **Apoyar y promover el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, PMUS, del INTRANT:** Una red principal de Metro y Corredores con autobuses de gran capacidad cubriendo el GSD y una red de Rutas Alimentadoras con autobuses supliendo la red principal. No Conchos. También proponemos darle importancia a temas como los carriles privilegiados, los pares viales, la señalización horizontal y vertical, la iluminación de las vías y los túneles, la creación de una red de cámaras de fotos y videos, horarios de carga y descarga y la sincronización de semáforos inteligentes.

2. **Tener como objetivo el Convertir las Ciudades Dormitorio en Ciudades Satisfechas:** En el GSD tenemos tres millones de viajes diarios y prácticamente todos esos viajes llegan a la C1 del DN. Eso convierte al Distrito Nacional en Destino privilegiado y a las ciudades que lo bordean en Ciudades Dormitorio. Queremos que El Estado ponga entre sus objetivos el convertir esas Ciudades Dormitorio en Ciudades Satisfechas. Que el que habita en Manoguayabo pueda resolver todas sus necesidades en Manoguayabo.

3. **Apoyar el Plan Pago Por Kilómetro en los Corredores donde los estudios así lo validen:** Que el INTRANT colecte todo el pasaje del transporte público del GSD. Que el INTRANT, que ya tiene el diseño de las rutas, celebre contrato con empresas de transporte en donde se especifiquen todas las exigencias de las rutas. Que el contrato defina el pago por Kilómetro servido bajo las condiciones exigidas. A partir de ese momento el transportista estará feliz porque cobrará sin importar cuántos pasajeros se suben. Y el pasajero estará feliz porque contará con un transporte que respetará horarios, frecuencia, conducta ética del conductor, tiempos de viaje, en fin, tendremos transportistas respetando reglas porque el "No Respeto" le cuesta en dinero.

4. **Promover la modificación de la Ley para que la DIGESET sea una dependencia del INTRANT:** El tránsito es algo más que "Pito y Seña" y entendemos que el control del tránsito debe estar en manos de la institución que conoce el tema. Es un tema de Ley y debe ser resuelto por la Ley. De todos modos debemos decir que esta Propuesta fue votada en contra por el PLD, precisamente aduciendo que es contraria a la Ley actual.

5. **Apoyar y promover los traslados en la modalidad "Vehículo Compartido" o "Car Pool Sharing":** Esta modalidad está implementada en muchísimos países. Fomentar la Movilidad con una oferta de servicios basada en tecnología que esté centrada en las necesidades de desplazamiento de los usuarios (carsharing, carpooling, aplicaciones para alquiler bicicletas, patinetas electricas, y otros).

6. **Ponerle atención y dar continuidad al Tema Educación en Seguridad Vial:** En todos los niveles de la Educación Dominicana a través del MINERD y asignar el presupuesto necesario a la Escuela Nacional de Educación Vial (ENEVIAL), para la ejecución de sus programas que incluyen los parques infantiles de seguridad vial.

7. **Incluir a la Liga Municipal Dominicana, a FEDOMU (Federación Dominicana de Municipios), la OPRET y FEDODIM (Federación de Distritos Municipales) en la Mesa de Transporte del CES:** El Transporte es un tema involucra directamente a todos los municipios por donde transita un pasajero. El Estado tiene que pensar que debemos llegar a un esquema que permita solucionar el transporte sin violentar los municipios.

8. **Obras de infraestructura a realizar para la mejora del Tránsito**: Creación de Parqueos cerca de las Estaciones de Metro, Teleférico, Corredores, Terminales Interurbanas y Elevados

9. **Crear transporte interconectado entre provincias:** Partir de un estudio y establecer rutas que conecten provincias que las necesiten.

10. **Mesa de Transporte Comprometida:** Que esta Mesa asuma el compromiso de apoyar y promover en la sociedad estas propuestas y otras que podrán venir. El tema Transporte necesita mucho liderazgo y esta Mesa tiene la oportunidad de asumirlo. La manera de hacerlo es a través de la Implementación del Comité Consultivo, establecido por la Ley 63-17 del INTRANT.